

PROGRAMA ENLAZADOS CONTINUIDAD 2024.

Completando el formulario de inscripción usted acepta haber leído la información expuesta del programa, por ende, no se admitirán reclamos de lo aquí mismo expresado.

- Si bien el sistema ticket se encuentra habilitado todos los días del año, la **fecha límite para generar nuevas inscripciones será hasta el día 15 calendario, de cada mes.** El sistema ticket permanecerá deshabilitado para generar nuevas inscripciones del día 16 hasta el primer día del mes próximo consecutivo.
- Cada inscripción es unitaria, por ende, se deberá generar un ticket por cada trabajador postulado para incorporación en el programa.
- Cada uno de los tickets generados deberá contener toda la información completa. El no cumplimiento de este requisito será causal habilitante para proceder al cierre del ticket. Sin excepciones.
- Todo Ticket con la **documentación completa y correcta, disponible desde su creación, será aprobado para el ingreso en el mes base,** en caso de tener documentación faltante pasará al mes inmediato próximo, debiendo cargar todo el ticket nuevamente siempre y cuando el alta este dentro de los plazos establecidos en el programa.
- Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán cerrados de forma automática y sin excepción alguna.

- En caso que el participante haya realizado una modificación en su CBU, tal modificación deberá ser informada mediante el link de MODIFICACIONES disponible en la página principal del programa.
https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/com.tickets.responderformulario?BAJA_PROGRAMA_ENLAZADOS
- Los trabajadores a presentar deben haber mantenido la relación laboral con el empleador bajo la misma modalidad de contratación durante todo el programa.
- Los trabajadores deben haber recibido el monto correspondiente al Salario Mínimo del convenio colectivo en el cual se encuentren. No se admiten bonos de sueldo con el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil únicamente.
- NO SE ADMITEN POSTULACIONES DE TRABAJADORES QUE REGISTREN RESERVA DE PUESTO.

IMPORTANTE: Ley N° 9364.

Art. 26- Sanciones. El incumplimiento injustificado por parte de las empresas de las condiciones aceptadas en los acuerdos entre las partes intervinientes, en sus distintas etapas y prórrogas, en el programa entrenamiento laboral certificado, no podrán participar ni continuar dentro de los programas ENLACE y ENLAZADOS.

No podrán participar nuevamente del programa enlazados aquellas empresas que mientras participan del mismo disminuyan su nómina de trabajadores; exceptuando los siguientes casos: renuncia, despido con justa causa, jubilaciones y fallecimientos.

Aquellas empresas que se encuentren en dicha situación tendrán una penalidad de no participación en el programa de un plazo de 6 meses.

- El seguimiento de solicitud debe ser realizado mediante sistema ticket: <https://tickets-web.mendoza.gov.ar/ticketspubprd/com.tickets.pubtickethome>

PASO 1: Ingrese a la página principal del sistema ticket.

PROGRAMA ENLAZADOS

Estimado/a solicitante, la solicitud de participación en el Programa implica que Usted conoce y acepta lo establecido por la Ley Provincial N° 9.330, Bases y Condiciones del Programa fijadas en el Decreto Reglamentario de Economía y Energía.

El/la solicitante GARANTIZA, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud.

La correcta inscripción queda sujeta a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la legislación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación respaldatoria requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación efectivizar la incorporación al Programa.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: La establecida en el documento "Documentación del Programa"

Documentación
LEY PROVINCIAL N° 9.330 ENLAZADOS
DECRETO N° 855/21 Ministerio de Economía y Energía
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR
Calendario Enlazados

Inicio

Seguimiento de Solicitud

¿Ya cargó este formulario pero olvidó su número de trámite? Si usted ya respondió este formulario pero no recuerda el número de trámite, para hacer el seguimiento del mismo podemos reanunciar la información a su e-mail.

[INGRESAR AQUÍ](#)

PASO 2: Ingrese al botón “SEGUIMIENTO DE SOLICITUD”, el cual lo redireccionará a la siguiente página:

SEGUIMIENTO DE SOLICITUD

MENDOZA GOBIERNO

INICIO Persona humana ▾ DU ▾ Nro. Documento Nro. Trámite No soy un robot **BUSCAR** Limpiar filtros

PASO 3: Seleccione el tipo de persona del EMPLEADOR detallado en la creación del ticket.

INICIO Persona humana ▾

- Persona humana
- Persona jurídica

PASO 4: Complete el campo DU (en caso de personas humanas) / CUIT (en caso de personas jurídicas) según lo declarado en la creación del ticket.

PASO 5: complete el campo de número de trámite con el número de ticket por el que desea consultar y el CAPTCHA que allí mismo se presenta.

Al finalizar los 5 pasos, se muestra la pantalla principal del ticket ingresado. En la misma, podrá ver todos los datos declarados y la documentación adjunta.

Al ingresar al apartado “AVANCES” podrá ver todos los movimientos que se han realizado por la parte técnica y las solicitudes de documentación que se han realizado. También, en caso que el ticket se encuentre HABILITADO para adjuntar documentación requerida, podrá adjuntarla desde allí mismo.

El ticket figurará como “Pendiente” siempre que se encuentre abierto en estado de verificación o aprobado. El ticket figurará como “Anulado” cuando el ticket hubiese sido cerrado por algún motivo.

A continuación, se deja a su disposición un MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE, donde se detalla la documentación a presentar punto por punto y el proceso de inscripción.

Al generar una nueva inscripción, el solicitante acepta haber leído el manual de usuario.

MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE (EMPLEADORES/AS).

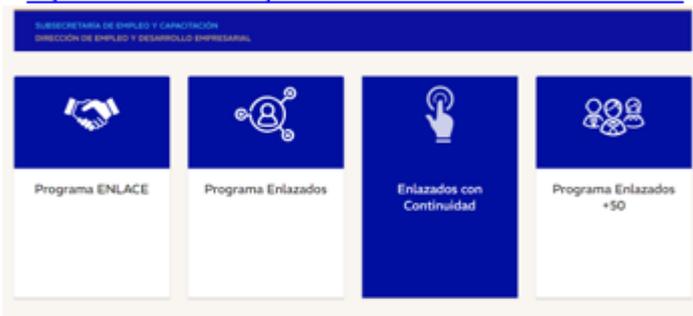
PROCESO DE INSCRIPCIÓN PROGRAMA
ENLAZADOS CONTINUIDAD.



PASO 1:
Ingresar a la página web principal del Ministerio de Producción.
<https://www.mendoza.gov.ar/economia/>



PASO 2:
Seleccionar el botón dirigible a la página principal del programa.
<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados-continuidad/>



PASO 3:
Dirigirse al apartado de INSCRIPCIONES. Allí encontrará el botón dirigible a la página principal del sistema Tickets del Gobierno de Mendoza.

El sector privado interesado deberá inscribirse por la plataforma ticket de Mendoza, debiendo completar un formulario por cada participante a incorporar en el Programa con la documentación requerida.

"MANUAL DE USUARIO para empresas solicitantes, es de carácter obligatorio leerlo antes de generar una nueva inscripción"



Inscripción Enlazados con continuidad ticket



PASO 4:
Ingresar a la página principal del sistema Ticket y leer los documentos que allí se encuentran adjuntos, para luego hacer click en el botón iniciar.



PASO 5:
Completar el formulario de inscripción para el ingreso al programa Enlazados Continuidad con toda la información que allí se detalla, garantizando que toda la información enviada es verídica. Una vez finalizado el mismo, se le otorgará al empleador solicitante un número de Ticket, el cual es único para cada empleado inscripto.

1.1-NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA JUNTO CON LAS BAJAS Y TELEGRAMAS:

En caso de que la empresa presente reducción de nómina, debe presentar una nota bajo carácter de declaración jurada donde se detalle el motivo de dicha reducción junto con las bajas y telegramas correspondientes.

EJEMPLO: En el F 931 del mes de DICIEMBRE se registran 10 empleados en nómina y luego en el F 931 del mes de ENERO se registran 9 empleados en nómina, en ese caso, debe presentar una nota bajo carácter de declaración jurada justificando la reducción de nómina ocasionada entre el mes de diciembre y enero, junto con la baja y el telegrama de ese empleado.

Debe ser presentada únicamente en formato PDF.

Debe encontrarse FIRMADA por el representante legal de la empresa.

Es responsabilidad única de la EMPRESA/EMPLEADOR verificar las reducciones presentadas.

2-CERTIFICADO REPSAL:

Debe ser generado en el mes de inscripción.

<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador/Busqueda>

REPSAL

**Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940**

Se deja constancia que a la fecha de emisión,
registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

CUIT

Fecha de emisión: 07/12/2023 (válido únicamente por el día de emisión)



Sello Electrónico:



3-CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL ATM

ACTUALIZADO: debe tener fecha de validación vigente correspondiente al mes de inscripción.

-No se admiten comprobantes de inscripción, ni comprobantes de pago. El Cumplimiento fiscal debe estar al día al momento de la inscripción. El no cumplimiento de este requisito será causal habilitante para proceder al cierre del ticket. Sin excepción alguna.

-La constatación de la documentación se realiza mediante consulta a la Administración Tributaria Mendoza.

-ATM es la dependencia que tiene poder de policía para evaluar y proceder en consecuencia, en aquellos casos en los cuales los datos consignados o la documentación presentada no se correspondan con la legalidad necesaria.

-Los dictámenes de ATM son de cumplimiento obligatorio para la autoridad de aplicación del programa.



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

FORMULARIO: F-CCF

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

CUIT:

DOMICILIO FISCAL:

RESULTADO DE LA CONSULTA

Impuesto a los Automotores:	No posee deuda en el Impuesto Automotor
Impuesto Inmobiliario:	No posee deuda en el Impuesto Inmobiliario
Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	Inscripto en Ingresos Brutos Nº 5 / Acredita presentación y pagos al día
Impuesto de Sellos:	No posee registros / Acredita presentación y pagos al día
Impuestos Varios:	No posee deuda en Impuestos Varios

El otorgamiento de esta Constancia no implica reconocimiento de los datos aportados por parte del contribuyente en concepto de Declaraciones Juradas, las cuales están sujetas a verificación.

La presente constancia se emite conforme a los términos del Artículo 27 inc. b) del Código Fiscal y de la Resolución General Nº 05/2013 de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Expedición de la Constancia: 30/11/2023

Vigencia de la presente Constancia: Hasta el día 30/12/2023

Los datos contenidos deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de A.T.M. (www.atm.mendoza.gov.ar)

Código de Validación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL TRABAJADOR.

1-CONSTANCIA DE ALTA TEMPRANA EN AFIP:

Simplificación Registral		
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR		
Alta		
Original para el empleador, duplicado para el empleado.		
Empleador:	CUIT	
Nombre y apellido o Denominación:		
Datos del Empleado		
Apellido y nombre:		
CUIL:		
Fecha Inicio: 07/12/2023	Fecha Cese:	Obra Social: 126205 - O.S.DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Modalidad de contrato: 001 - A tiempo parcial: Indeterminado/permanente		Situación de Revista: 01 - Activo
ART vigente: 00027 - PREVENCIÓN ASE DE RIESGOS DEL TRABAJO SA		Regimen: SIPA
Contrato: /2023		Agropecuario: NO
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS		
Convenio colectivo: 013075 - COMERCIO - CONFEDERACIÓN GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA / COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA / COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.		
Categoría: 033006 - VENEDORES - CATEGORIA B	Puesto: 5220 - Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes	
Retrib. pactada: \$146069,00	Mod. Lij: 1 - MES	
Domicilio de explotación:		
Actividad económica: 477190 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.		
Alta		
Clave:		
Fecha - hora de envío: 2023-12-07 - 10:44:52 hs.	Firma empleador y fecha de notificación	
Número de registro de trámite		
Fecha de impresión: 07/12/2023		
Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página www.afip.gob.ar y consultar el sistema - Aportes en Línea - para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la AFIP.		
Talón para el empleado (Duplicado)		

-Las modalidades de contratación **admitidas** son:

- 008 TIEMPO INDETERMINADO - jornada completa.
- 001 TIEMPO INDETERMINADO - jornada parcial.
- 024 PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN: se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad de construcción. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN AFIP + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

- 011 PERSONAL DE TEMPORADA: se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad agrícola. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN AFIP + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

En caso de que figure **FECHA DE CESE** en el alta temprana de AFIP, dicho ticket será cerrado y el trabajador NO podrá ingresar al programa Enlazados por más que la modalidad de contrato declarada sea una de las admitidas.

2-BONO DE SUELDO: debe ser presentado siempre correspondiente al mes de liquidación del beneficio a percibir por la empresa (sea el 5to o el 7mo mes) y los dos meses posteriores donde los trabajadores NO hayan recibido aportes por parte del programa Enlazados.

-Deben ser presentados de forma INDIVIDUAL Y LEGIBLE de cada trabajador (NO se admiten libros de sueldo).

-Los trabajadores deben haber recibido el monto correspondiente al Salario Mínimo del convenio colectivo que corresponda. No se admiten bonos de sueldo menores ni con el Salario Mínimo Vital y Móvil únicamente.

RECLAMOS.

La única vía formal mediante la cual se admiten RECLAMOS POR FALTA DE PAGO será al mail:
reclamosenlazados@yahoo.com

Deberá enviar:

- APELLIDO Y NOMBRE del trabajador.
- CUIL del trabajador.
- MOVIMIENTOS BANCARIOS que demuestren la falta del depósito.
- RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR.

En caso que el reclamo exceda el periodo de 60 días corridos, el mismo quedará sin efecto.

BAJAS O MODIFICACIONES.

La fecha límite para informar BAJAS / MODIFICACIONES es hasta el día 23 calendario inclusive de cada mes.

- Toda baja con **fecha de cese del día 23 o anterior** NO debe recibir el depósito correspondiente al mes base.
- Todo empleador que no informe las bajas en tiempo y forma, deberá realizar la devolución de dinero incorrectamente transferido. Así mismo será pasible de aplicación de sanciones, si la situación así lo amerita, de acuerdo a lo que el Comité Evaluativo determine.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA BAJA:

1. BAJA EN AFIP donde se visualice la fecha de cese.
2. TELEGRAMA DE RENUNCIA / DESPIDO.
3. En caso de ser DESPIDO debe adjuntar, además del telegrama, una nota bajo carácter de declaración jurada donde se detalle el motivo de la desvinculación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN.

- MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL: Debe presentar el alta temprana en AFIP modificada.
- MODIFICACIÓN DE CBU: Debe presentar la constancia de CBU emitida por la entidad bancaria correspondiente. Recuerde que los CVU de billeteras virtuales NO son admitidos en el programa.

CÓMO PRESENTAR UNA BAJA/MODIFICACIÓN:

1. Ingrese a la página principal del programa ENLAZADOS CONTINUIDAD.

The screenshot shows the website for 'ENLAZADOS CONTINUIDAD'. At the top, there is a navigation bar with 'MENDOZA' and 'INICIO MINISTERIO NOTICIAS CONSULTA'. Below the header, the page title is 'ENLAZADOS CONTINUIDAD'. On the left, there are links for 'Requisitos ineludibles', 'Información general', and 'Preguntas frecuentes'. The main content area is titled 'Requisitos ineludibles' and lists two requirements: 'Haber participado de Enlazados' and 'Que hayan transcurrido de 2 a 4 meses (sin excepción) de haber finalizado la participación en Enlazados'. Below this is a diagram titled 'ENLAZADOS CONTINUIDAD. Línea de tiempo para la inscripción de participantes provenientes del programa ENLACE.' The diagram shows a timeline from January to March 2024. Key events include: 'INICIO EN EL PROGRAMA ENLAZADOS' (Jan 1), '6 meses de participación del trabajador en el programa ENLAZADOS' (Jan 1 to May 1), 'MES DE INSCRIPCIÓN A LA EMPRESA' (May 1 to Jun 1), '1 mes de inscripción abierta al CBU de la empresa' (May 1 to Jun 1), '2 meses desde que la empresa o el empleado reciben beneficios por parte del programa' (Jun 1 to Aug 1), 'INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA ENLAZADOS CONTINUIDAD' (Aug 1), and 'MES LIMITE DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA ENLAZADOS CONTINUIDAD' (Aug 1). A note at the bottom of the diagram states 'Meses de liquidación del SMM del trabajador a cargo de la empresa.'

2. Diríjase a la sección correspondiente.

The screenshot shows the 'CALENDARIO' section of the website. It displays the registration period for January, February, and March 2024. For each month, there are two buttons: '1' (Apertura de inscripción) and '12' (Cierre de inscripción). Below the calendar, there is a section titled 'Bajas o modificaciones y controles mensuales' with a button labeled 'Baja o Modificaciones' and an icon of two people. At the bottom, there is a link that says '¿Cómo se hará el control mensual?'.

Complete el formulario y adjunte la documentación según cada caso

CONTROL MENSUAL

- 1- La fecha límite para presentar el control mensual será hasta **el día 12 calendario de cada mes**. El sistema ticket permanecerá deshabilitado para presentar el control mensual del día 13 hasta el primer día hábil del mes próximo consecutivo.
- 2- Usted debe cargar un solo ticket por empresa con la información de todos los empleados participantes del programa.
- 3- Cada ticket generado deberá contener:
 - 1) F931 y Nómina de empleados emitida por AFIP del mes **anterior** al corriente.
 - a) En nómina deberá figurar la modalidad del contrato admitida en el programa. Las modalidades a tiempo indeterminado aceptadas son: 01 (media jornada) y 08 (jornada completa), se incluyen 024 y 011 de corresponder a la actividad.
 - 2) Bono de sueldo de los participantes que se encuentren activos en el programa. Es necesario que en cada bono de sueldo se encuentre detallada la **LEY DE ENLAZADOS** (Ley n° 9330) o enlazados continuidad/+50 (Ley n°9364) en los aportes no remunerativos.

b) De NO contar con el descuento de forma justificada, deberá presentar una nota en calidad de Declaración Jurada en la que se detalle el motivo de la falta. La nota deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y el empleado al que corresponde el bono. La misma no garantiza aprobación.

3) En caso de INCUMPLIMIENTO se procede a la suspensión del beneficio (Ley 9.364 art. 26)

4- El ticket deberá contener la información completa tanto de la empresa como del empleador.

5- Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán **rechazados de forma automática y sin excepción alguna.**

6- En ningún caso se realizarán requerimientos de información faltante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LA EMPRESA/EMPLEADOR.

1- F931 Y NÓMINA DE EMPLEADOS EMITIDA POR AFIP DEL MES ANTERIOR AL CORRIENTE.

 931	Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.	C.U.I.T. Mes - Año: 11/2023 Orig. (0) - Rect. (1/9): 0 Empleados en nómina: 3 Servicios Eventuales: No
---	---	---

Apellido y Nombre o Razón Social:

Nro. Verificador:

Domicilio Fiscal: RUFINO ORTEGA 125 RIVADAVIA

V 45

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	128.958,82	a1 - Total de aportes	28.074,58
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	128.958,82	a3 - Aportes O.S. a pagar	28.074,58
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	56.149,15
b1 - Total de contribuciones	169.343,03	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	56.149,15
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	1.800,00	Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	167.543,03	Contribuciones O.S. a pagar	56.149,15
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	167.543,03		

III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00		
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00		
Saldo de retenciones a período futuro	0,00		

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		VII - SEGURO DE VIDA	
Cantidad de CUILLES con ART	3 - 1.230,00	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	3 - 235,08
Remun. con ART	1.100.963,75 15.633,69	Costo Emisión:	0,00
L.R.T. total a pagar	16.863,69	S.C.V.O. a Pagar:	235,08

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN			
351 - Contribuciones de Seguridad Social	167.543,03	302 - Aportes de Obra Social	28.074,58
301 - Aportes de Seguridad Social	128.958,82	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
360 - Contribuciones RENATRE	0,00	312 - L.R.T.	16.863,69
352 - Contribuciones de Obra Social	56.149,15	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	235,08
935 - Seg. Sepelio UATRE	0,00		

Forma de Pago: **Efectivo**





DECLARACIÓN EN LÍNEA
CONSULTA DE NÓMINA DE DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS

CUIL	RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR		PERIODO DE LA DJJJ	SECUENCIA
			11/2023	000

CUIL				Suma Totales
Apellido y Nombre				-
Obra Social	126205	126205	126205	-
Corresponde Reducción?	No	No	No	-
Con Cobertura S.C.V.O?	Si	Si	Si	-
Situación	1	1	1	-
Actividad	049	049	049	-
Modalidad de Contrato	8	8	8	-
Código de ciudadanía	0	0	0	-
Localidad	C7	49	C7	-
% de Reducción	0	0	0	-
Conyugue	No	No	No	-
Hijos	00	00	00	-
Adherentes	00	00	00	-
Remuneración Total	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75
Remuneración 1	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46
Remuneración 2	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46
Remuneración 3	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46
Remuneración 4	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75
Remuneración 5	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75
Remuneración 9	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75
Remuneración 10	0,00	0,00	0,00	0,00
Conceptos no remuner.	79.199,96	58.817,37	79.199,96	215.217,29
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	34.815,65	25.763,58	34.815,65	95.394,88
Contribución PAMI	5.139,92	3.803,54	5.139,92	14.083,38
Contrib. Terna Dif.	0,00	0,00	0,00	0,00
INSSJP Dto. 1273-264102	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	3.038,69	2.248,63	3.038,69	8.326,01
Contribución ANISSAL	3.622,19	2.664,30	3.622,19	9.608,68
Contribución Asig. Familiares	15.193,46	11.243,16	15.193,46	41.633,08
Total Contribuciones SS	61.809,91	45.723,21	61.809,91	169.343,03
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	35.559,16	26.313,78	35.559,16	97.432,10
Aporte PAMI	9.697,95	7.176,49	9.697,95	26.572,39
Aporte Adicional SS	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANISSAL	1.811,09	1.332,15	1.811,09	4.954,33
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00
Ag. personal Reg. exp.	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte diferenciat. Prev	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	47.068,20	34.822,42	47.068,20	128.958,82
Contribución OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72	56.149,15
Contribución Adicional OS	0,00	0,00	0,00	0,00
Dto. 1273-264102	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72	56.149,15
Aporte OS	10.262,86	7.548,86	10.262,86	28.074,58
Aporte Adicional de OS	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	10.262,86	7.548,86	10.262,86	28.074,58

2- Bono de sueldo de los participantes que se encuentren activos en el programa (detallado en el mismo la Ley de Enlazados).

Razón Social :
CUIT:
Domicilio:

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo N°	
[REDACTED]			
Fecha ingreso	Categoría	Calificación Profesional	Contratación
01/07/2024	AUXILIAR A	0,00	A tiempo Parcial- Ind. Permanente
Remuneración asignada	Periodo de pago	O.S. OSECAC	Recibo N°
\$447.499	Agosto 2024	Media Jornada	2

CONCEPTOS	V.U	UNIDADES	REM. C/D	NO REM.	DESC.
SUELDO MENSUAL		1	\$ 223.749,30		
ASISTENCIA	8,33%		\$ 18.645,78		
INC. NO REM.				\$ 192.952,29	
JUBILACIÓN	11%				\$ 26.663,46
OBRA SOCIAL	3%				\$ 26.120,84
LEY 19032	3%				\$ 7.271,85
SEC	2%				\$ 8.706,95
FAECYS	0,50%				\$ 2.176,74
OSECAC					\$ 100,00
LEY 9330- ENLAZADOS				\$ 262.433,00	
TOTALES			\$ 242.395,08	\$ 455.385,29	\$ 333.472,84
				NETO	\$ 364.307,53

Son pesos : TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 02 CTVOS

Lugar y fecha de pago
Mendoza 04 de Julio 2024

Forma de pago
Transferencia Bancaria Banco Credicoop

Art. 12 Ley 17250
 Periodo 07/2024
 Fecha Dep. 13/08/2024

Recibí el importe de esta liquidación en pago de mi remuneración correspondiente al periodo indicado y el duplicado de la misma conforme a la ley vigente

Firma del Empleado